



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON
CODEM
2408-11-30/97064828



COMUNICADO

En la fecha 17 de marzo de 2020 se informa a toda la población que debido al ingreso de la pandemia del COVID-19, el comité de emergencia municipal, en conjunto con la corporación municipal dieron por aprobada una ordenanza municipal para la vigilancia del municipio y punto de control para el flujo de personas en el mismo.

En donde establece que:

1. A partir de la fecha queda prohibido la celebración de cualquier evento publico
2. Cierre de negocios a excepción de: Puntos de suministros de alimento, pulperías, gasolineras, hoteles, hospitales, agentes bancarios.
3. Cierre de parques recreativos, visitas al hospital, campos de futbol, oficinas municipales quedando exentos policía municipal y servicios públicos.
4. Se prohíbe el transporte público, buses y moto taxis.
5. Se prohíbe el ingreso de personas que no son residentes del municipio.
6. Uso de medidas de bioseguridad establecidas por SINAGER.
7. Las anteriores tendrán vigencia mientras dure la alerta en nuestro país.

Atentamente

Comité de Emergencia Municipal de Balfate

Jorge
Jorge R. Hernández